Hospital General Universitario Gregorio Marañón

ORDEN DE INICIO
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

Expediente nº: A/SUM-042407/2026

Para la contratación de: **Suministro de productos alimenticios de ave frescas y congeladas y ovoproductos para la cocina del Hospital General Universitario Gregorio Marañón,** a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios**.**

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),
Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Subdirección de Servicios Generales, Sección de Restauración, del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, que, como órgano promotor, ponen de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. **Objeto del contrato**. (art. 99 de la LCSP).

   El objeto del presente contrato es el "Suministro de productos alimenticios de ave frescas y congeladas y ovoproductos para la cocina del Hospital General Universitario Gregorio Marañón", cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas.

   División en lotes. (art. 99 de la LCSP): Dada la naturaleza del objeto del contrato, este SI está dividido en lotes:

   Lote 1- Aves frescas y congeladas.

   Lote 2 – Ovoproductos.

2. **Valor estimado del contrato.** (art. 101 de la LCSP).
   El valor estimado del contrato es de 297.189,81euros.

3. **Responsable del contrato** (art. 62.1 de la LCSP)

   Se designa a la Subdirección de Servicios Generales, Sección de Restauración, como responsable del contrato.

4. **Solvencias exigidas.**
   Los criterios de solvencia requeridos están vinculados al objeto del contrato, son proporcionales al mismo y tiene como finalidad garantizar que el adjudicatario dispone de los medios adecuados para la correcta ejecución del contrato.
   Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, de los previstos en el art. 87 de la LCSP, se seleccionan los siguientes medios: párrafo 1 letras a) b) y c).
   Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, de los medios señalados en el art. 89.1 apartado a) de la LCSP.

5. **Procedimiento y criterios de adjudicación.**
   Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el art. 131 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto mediante con pluralidad de criterios.
   Teniendo en cuenta el art. 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 098166008157391597255 9

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

- Criterios cuantitativos relacionados con el coste:
  - Oferta económica: 70 puntos.
- Criterios cualitativos:
  - Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 30 puntos.

TOTAL 100 puntos

6. Condiciones especiales de ejecución.
De conformidad con lo establecido en el apartado 14, del cuadro de característica del contrato, del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Presentación de proposiciones por medios electrónicos. SI.
Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones del apartado 3, del cuadro de característica del contrato, del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

RESUELVE

Ordenar el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del "**Suministro de productos alimenticios de ave frescas y congeladas y ovoproductos para la cocina del Hospital General Universitario Gregorio Marañón",** a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios**,** por un importe de doscientos noventa y siete mil ciento ochenta y nueve euros con ochenta y un céntimos (**297.189,81 €**), IVA del 10% incluido.

Madrid, a la fecha de la firma.

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.10.30 08:25

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 098166008157391597255 9